



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. M<sup>a</sup> de la O REDONDO CALVILLO, Diputada por Córdoba, Dña. Tristana MORALEJA GÓMEZ, Diputada por A Coruña, D. Guillermo MARISCAL ANAYA, Diputado por Las Palmas, D. José Alberto HERRERO BONO, Diputado por Teruel, D. Jesús POSTIGO QUINTANA, Diputado por Segovia, D. Agustín ALMODÓBAR BARCELÓ, Diputado por Alicante, D. Sebastián Jesús LEDESMA MARTÍN, Diputado por Santa Cruz de Tenerife, D. Mario CORTÉS CARBALLO, Diputado por Málaga, D. Antonio GONZÁLEZ TEROL, Diputado por Madrid, Dña. Belén HOYO JULIÁ, Diputada por Valencia, Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ, Diputada por Cantabria y Dña. Paloma GÁZQUEZ COLLADO, Diputada por Asturias, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

La disposición general segunda de la Orden Ministerial de Sanidad, publicada en el BOE del Sábado 9 de mayo recoge que “Los establecimientos no podrán anunciar, ni llevar a cabo acciones comerciales que puedan dar lugar a aglomeraciones de público, tanto dentro del establecimiento comercial como en sus inmediaciones y añade en este sentido, que “esta restricción no afectará a las ventas en rebaja ni tampoco ventas en oferta o promoción que se realicen a través de la página web”.

La reacción indignada del sector, especialmente del pequeño comercio, que esperaba el periodo de rebajas para dar salida a su stock acumulado con el confinamiento y que está menos adaptado a la posibilidad del comercio



## **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

### **EN EL CONGRESO**

electrónico, dio lugar a una discusión pública entre lo que se decía era una declaración Interpretativa del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la insistencia del Mando Único, el Ministro Salvador Illa, advirtiendo todavía éste el miércoles 13 de Mayo de que las rebajas no están permitidas porque "son un reclamo" y pueden facilitar las aglomeraciones.

Entretanto el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo publicaba una Nota de Prensa el Lunes 11 de Mayo que pretendía resumir las acciones de apoyo que venía desarrollando el Ministerio: la campaña "Te Estamos Esperando" de apoyo a la actividad comercial, sin embargo, nada se decía en dicha comunicación pública del Ministerio sobre la supuesta interpretación que se hacía sobre la restrictiva y perjudicial medida adoptada para el comercio por el Mando Único, Sr Illa, en la Disposición Adicional Segunda de la Orden Ministerial de 9 de Mayo ya referida.

Con esta situación de confusión, fruto de las manifiestas contradicciones entre lo publicado en la OM, las aclaraciones desde la Secretaría de Estado de Comercio y las declaraciones del Ministro Illa, el Gobierno provoca una grave inseguridad jurídica para el sector comercial, que no puede adoptar las más mínima planificación para el reinicio de sus actividades ante las constantes improvisaciones gubernamentales

Las Organizaciones de Comercio consideran que directamente se está atentando contra el sector, es una medida sangrante para el pequeño comercio dicen, que lo pone en clara desventaja competitiva con respecto a las grandes plataformas internacionales.

Asimismo, la fundamentación de esta medida en el hecho de evitar posibles aglomeraciones carece de sentido cuando ya hay establecidas limitaciones de aforo en los locales comerciales para las distintas fases, encaminadas a garantizar la seguridad de comerciantes y consumidores.

**CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º- 28071 MADRID**

**Teléfonos: 91 3906697/3905530**



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

Para rematar el despropósito, posteriormente la Orden SND/414/2020 del Sábado 16 de mayo, modifica la anterior Orden de 9 de Mayo en cuanto a la restricción de las rebajas y en cuanto a las medidas a aplicar al comercio en la fase 0 y la fase 1.

Así, ahora la nueva Orden establece:

**“Disposición adicional tercera. Medidas para las acciones comerciales o de promoción.** Las acciones comerciales o de promoción que lleven a cabo los establecimientos comerciales deberán estar acompañadas de medidas destinadas a asegurar que no se generen aglomeraciones que impidan el mantenimiento de la distancia de seguridad, el cumplimiento de los límites de aforo, o que comprometan el resto de medidas establecidas en esta orden, debiendo adoptar las medidas adecuadas para evitarlas, incluyendo el cese inmediato de las mencionadas acciones comerciales o de promoción si resultara necesario.”

Y en el apartado Ocho de la Disposición Final Segunda, vuelve a acreditar la chapucera forma de actuación gubernamental al reiterar literalmente lo ya dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Orden.:

Igualmente en la Disposición Final Segunda, apartado Tres, el artículo 10 permite la reapertura al público de todos los establecimientos y locales comerciales minoristas siempre que no se supere el aforo del 30 por ciento ni el límite de 400 m<sup>2</sup> del local, acotándose el espacio hasta ajustarse a este umbral, en aquellos



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

establecimientos que lo superen y siempre que cumplan otros requisitos que se citan relativos a medidas de seguridad e higiene;

Todos estos cambios, que no guardan relación alguna con la evolución sanitaria, sino con la imprevisión e improvisación del Gobierno, están causando unos perjuicios a los comerciantes que pudieron haberse evitado.

Por ello, se pregunta,

- ¿Tiene previsto, Sra. Ministra de Industria, Comercio y Turismo, emplear el tiempo y recursos de su Ministerio en asesorar adecuadamente en materia de Política comercial al Mando Único, en tiempo y forma oportuna, para evitar posteriores rectificaciones de medidas que causan perjuicio al sector, en lugar de en notas de prensa que ocultan la problemática que padecen los comerciantes?
- ¿Se elaborarán de manera inmediata nuevas guías de actuación que actualicen las modificaciones contenidas en la Orden Ministerial de 16 de Mayo, dada la importancia de su alcance y la urgencia que tienen los comerciantes de conocer cómo llevar a cabo estas nuevas medidas?
- ¿Cómo piensa el Ministerio divulgar dicha Guía actualizada para que llegue al máximo número de interesados?



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

- ¿Cree la ministra que las diferencias de criterios y discrepancias sobre las rebajas y promociones comerciales entre su Ministerio y el de Sanidad, benefician al sector comercial?
- ¿Cree la ministra que es normal que hasta el sábado 16 de mayo no se permitan las rebajas en los establecimientos comerciales, por posibles aglomeraciones y, que el mismo día se permitan incluso en los centros y parques comerciales?

Madrid, 19 de mayo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

19/5

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª- 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530